



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 28 de Diciembre del 2021

Señor

Presente

Con fecha 28 de Diciembre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°225-2021-D/FCS**. - Callao; 28 de Diciembre del 2021,  
**EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo designado por el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita reestructurar los Órganos de Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, los docentes extraordinarios son aquellos que pueden ejercer la docencia, asesorar y/o efectuar investigación en cualquier nivel de educación universitaria en pre o posgrado y su designación se realiza en mérito a logros excepcionales en su carrera docente, investigativa o profesional. No pueden ejercer ningún cargo administrativo, ni podrán elegir o ser elegidos para los órganos de gobierno de la Universidad. No podrán exceder el 10% del número total de la estructura de plazas de la Universidad y cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto y respectivo reglamento, según lo establecido en los artículos 225° y 226° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 80.2 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Resolución N° 185-2018-CU del 16 de agosto del 2018, se aprueba el Reglamento de Docentes Extraordinarios, en el cual se establece los requisitos y normas a fin de calificar como docente extraordinario de la Universidad Nacional del Callao. En su Artículo 6°, indica que "La Comisión Especial de Evaluación de la Facultad es elegida por el Consejo de Facultad, a propuesta de sus miembros. Está conformada por tres (3) integrantes del Consejo de Facultad: dos (2) docentes y un estudiante. Lo preside el docente de mayor categoría y en caso de empate prevalece la antigüedad en la categoría.

Que, por Resolución N°052-2020-CF/FCS, del 08 de Enero del 2020, se actualizó la conformación del Comisión de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N°027-2021-CEU-UNAC, del 05 de noviembre del 2021, mediante el cual se proclama ganadores a los representantes estudiantiles, por lo que se hace necesario actualizar las comisiones;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180º inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS** de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir del 28 de Diciembre del 2021, la cual estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. Ana Lucy Siccha Macassi  
Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho  
Est. Brisd Jahzeel Wlattuony Rojas

Presidenta  
Secretaria  
Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a la Est. KRISTOFHER JESUS URBANO LLUMPO, quién conformo la Comisión de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N°052-2020-CF/FCS, del 08 de Enero del 2020.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académica-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



*Lucio Ferrer*  
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA  
DECANO



*César Guevara*  
Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico